

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 12 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "Jorge Pérez" presentada a través del Sistema Infomex Tabasco, con fecha 7 de febrero de dos mil dieciocho, a la cual le correspondió el folio 00201018 cuya petición consiste en:

**"Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución, solicito saber a cuánto asciende el presupuesto que se les otorgó para este año 2018, en que va ser implementado, cuales son los proyectos, en que se va a destinar, desglosado por nombre de proyecto y cantidad." (sic)**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

**ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es Disponible.

**SEGUNDO.-** En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "Jorge Pérez", adjunto oficio numero: UIET/REC/PDI/001/2018 de fecha 12 de febrero del presente año, signado por el C.P. Jesús Humberto Gómez López, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la cual da contestación a lo antes solicitado.

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----



**Oficio:** UIET/REC/PDI/001/2018.

**Asunto:** El que se indica.

Tacotalpa, Tabasco a 12 de febrero de 2018.

**L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UIET.  
PRESENTE.

En respuesta al oficio UIET/REC/UT/04/2018, donde se solicita la información correspondiente al presupuesto asignado para el ejercicio 2018 a nuestra Universidad solicitado por el usuario Jorge Pérez mediante el portal de transparencia con fundamento en el artículo 6 de la Constitución, le informo que el monto asignado es por la cantidad de \$61'707,577.00 (Sesenta y un millones setecientos siete mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.). Dicho monto puede verificarse en el periódico oficial del Estado de Tabasco en el Decreto 139 suplemento 7853-D del 09 de diciembre del 2017. Mismo que se integra de la siguiente manera:

**Generados \$1'180,920.00**

UI002 Aportación Federal para la Operación de la UIET	26,038,010.00
UI011 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2018)	8,423,093.00
UI013 Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP 2018)	27,544.00

**Ramo 11.- Educación Pública \$34'488,647.00**

UI013 Aportación Estatal para Servicios Personales de la UIET	25,407,010.00
UI004 Complemento de Aportación Estatal para pago de Impuesto Sobre Nómina	631,000.00

**Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios \$26'038,010.00**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Afectamente,

**C.P. Jesús Humberto Gómez López**  
Dpto. de Planeación y Desarrollo Institucional

*Recabi: 12/Feb/2018*  
*[Handwritten signature]*

C.c.p. Mtra. Adela Méndez Martínez. - Rectora de la UIET.  
Mtra Adriana Jiménez Miranda. - Directora de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación de la UIET.  
Archivo/Minutario  
AJM/jhgl



Villahermosa, Tabasco a 01 de Enero de 2018  
**OFICIO: SPF/0073/2018**  
**ASUNTO: Autorización del Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**

**MTRA. ADELA MÉNDEZ MARTÍNEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD**  
**INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 8553 Suplemento 7853 "D", de Fecha 09 de Diciembre de 2017 mediante el cual se publicó el Decreto 139 que contiene el Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado al Organismo Descentralizado para el ejercicio Fiscal 2018, asciende a la cantidad de: -----  
**\$61,707,577.00 (Sesenta y Un Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.).**

Mismo que se integra de la siguiente manera:

<b>Ingresos propios</b>		
Generados		\$1,180,920.00
<b>Recursos Federales</b>		
Ramo 11.- Educación Pública		\$34,488,647.00
Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		\$26,038,010.00
	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>\$61,707,577.00</b>

Para la liberación de los recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Organismo Descentralizado, a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 78, 80 y 81 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la "Ley de Disciplina Financiera", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO** DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN  
 DEPTO. DE PLANEACIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 "Salir y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

*Por Nayeli Torres Peralta*  
 LIC. AMET RAMOS TROCONIS

02/ENERO/2018

c.c.p. Lic. Arturo Nuñez Jiménez - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Ciudad  
 c.c.p. L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios - Secretaria de Contraloría. Ciudad  
 c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma  
 315 4740 y 315 8300  
 Villahermosa, Tabasco, México  
[www.spf.tabasco.gob.mx](http://www.spf.tabasco.gob.mx)

